Comité de Evaluación para los llamados a contratación por Licitación Pública Nacional y Licitación por Concurso de Ofertas

DICTAMEN Com. Ev.: L.P.N. N°01-2024. Ad Referéndum

Para: **Lic. Edgar Cardozo, Coordinador UOC**

De: **Comité de Evaluación de Licitaciones**

Asunto: **Dictamen de Evaluación en el marco de Licitación Pública Nacional N°02/2023 – Servicio de Limpieza para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Ad Referéndum.**

Fecha: **24 de enero de 2024**

I – CONSULTA

La Unidad Operativa de Contrataciones, por Memorándum UOC N°007/2024, de fecha 19 de enero de 2024, remite los antecedentes del proceso de Licitación Pública Nacional N°02/2023 "Servicio de Limpieza para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Ad Referéndum 2024", a fin de solicitar el Dictamen del Comité de Evaluación y una vez firmado remitir a esta Unidad con el proyecto de resolución de adjudicación." Fdo. Lic. Edgar Cardozo.

II – ANALISIS

Forman parte del Dictamen de Evaluación de Ofertas – Art. 64 del Decreto N° 21.909/2.003 - las documentaciones, recaudos legales y ofertas de la licitación de referencia; según el siguiente detalle:

1. Acta de Apertura de Sobres de la Licitación por Licitación Pública Nacional N°02/2023 "Servicio de Limpieza para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Ad Referéndum Ejercicio fiscal 2024", del 16 de enero de 2024.
2. Adendas 01, 02 y 03.
3. Cuadro Comparativo de Precios de las Ofertas.
4. Carpetas que contienen documentos, recaudos legales y ofertas de las empresas que presentaron sus Sobres Ofertas.
5. Planilla de Verificación de Documentos.
6. Dictamen Jurídico.

ASPECTO LEGAL – Documentación Sustancial

Se analiza las documentaciones presentadas por los oferentes a afectos de que puedan ser consideradas admisibles y se verifica el alcance de evaluación legal teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

Prof. Dr. Victor Fretes Ferrer...
Comité de Evaluación

Prof. Abg. Angel Yubero A.

Abg. Lucas Chalub D.
Consejo Directivo

Abog. Natalia ...

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº02/2023 – SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES - UNA, AD REFERÉNDUM 2024.

REQUISITOS BÁSICOS	KAAVOTY de Carlos Oviedo Centurión	MIMBI S.A.	POTI S.A.	CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en Art .40 y de integridad de acuerdo al artículo Art. 20, Inciso "W", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Activo – SIPE	Activo – SIPE	Activo – SIPE	Activo – SIPE
DECLARACIÓN JURADA POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.	Activo – SIPE	Activo – SIPE	Activo – SIPE	Activo – SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Unipersonal	Activo – SIPE	Activo – SIPE	Activo – SIPE
Fotocopia Autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer el oferente. Estos documentos pueden consistir en: 1- Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el registro de poderes); o 2- Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y del directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Unipersonal	A verificar	Activo – SIPE	A verificar
Fotocopia de Cedula	Presenta	SIPE	Activo – SIPE	Activo – SIPE
Formulario de la Oferta conforme al modelo indicado.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Formulario de Lista de Cantidades y sus precios, debidamente completado y firmado.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta 5%.	Intercontinental 81.000.000.-	La Consolidada 77.500.000.-	Fénix S.A. 82.000.000.-	La Consolidada 80.000.000.-
OFERTA TOTAL	**1.431.000.0000.-**	**1.548.000.000.-**	**1.352.892.854.-**	**1.339.200.000.-**

REQUISITOS BÁSICOS	PURO LIMPIO S.A.	MAFARA S.A.	HUGO SAMUEL MIRANDA LÓPEZ
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en Art .40 y de integridad de acuerdo al artículo Art. 20, Inciso "W", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Activo – SIPE	Activo – SIPE	Inserto en su formulario de ofertas inc.f)
DECLARACIÓN JURADA POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.	Activo – SIPE	Activo – SIPE	Inserto en su formulario de ofertas inc.n)
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Activo – SIPE	Activo – SIPE	Consorcio Unipersonal Acuerdo de Intención
Fotocopia Autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer el oferente. Estos documentos pueden consistir en: 1- Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el registro de poderes); o 2- Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y del directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Activo – SIPE	Activo – SIPE	Consorcio
Fotocopia de Cedula	Activo – SIPE	Activo – SIPE	Presenta
Formulario de la Oferta conforme al modelo indicado.	Presenta	Presenta	Presenta
Formulario de Lista de Cantidades y sus precios, debidamente completado y firmado.	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta 5%.	El Comercio S.A. 87.000.000.-	Panal S.A. 75.000.000.-	No Presenta
OFERTA TOTAL	**1.576.800.000.-**	**1.402.182.000.-**	**1.422.000.000.-**

Prof. Dr. Víctor Fretes Ferreira
Comité de Evaluación

Prof. Abg. Angel Yubero A.

Asunción, 24 de enero de 2024

Abog. Natalia F.

Abg. Lucas Chalub D.
Consejo Directivo

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°02/2023 – SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES - UNA, AD REFERÉNDUM 2024.

Obra en la carpeta de documentaciones el Acta de Apertura de Sobres, de fecha 16 de enero del año dos mil veinticuatro, en que se registra la recepción de las ofertas. En el acto de apertura no ha existido pedido de aclaraciones por parte de los oferentes, ni los demás asistentes (Decreto Reglamentario N° 21.909/03, Articulo 64° Apartado 2 (Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes). Así mismo, se deja constancia que no se han realizado observaciones en el acto. -

ASPECTO ECONÓMICO

Orden de ofertas de conformidad al Acto de apertura de sobres:

N°	EMPRESAS	OFERTA IVA INC.
1	CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.	1.339.200.000.-
2	POTI S.A.	1.352.892.854.-
3	MAFARA S.A.	1.402.182.000.-
4	HUGO SAMUEL MIRANDA LÓPEZ	1.422.000.000.-
5	KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES DE CARLOS OVIEDO CENTURIÓN	1.431.000.000.-
6	MIMBI S.A.	1.548.000.000.-
7	PURO LIMPIO S.A.	1.576.800.000.-

(Fuente: Acta de Apertura de Sobres Ofertas 16/01/2024)

ASPECTO JUDÍDICO

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Edgar Cardozo, por Memorándum N°003/2024, de fecha 17 de enero de 2024, solicita a Asesoría Jurídica dictamen jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia.

Que, el Abg. Rodrigo Lezcano, Director de Asesoría Jurídica, en fecha 17 de enero de 2024, emite su dictamen que se transcribe:
"...A efectos de elevar dictamen solicitado según memorando N°003/2024, de fecha 17 de enero de 2024. ----------

ANTECEDENTES:
El presente llamado tiene por antecedente la Resolución N°1003/2023 de fecha 21 de noviembre de 2023, por la cual la Excma. Señora Decana de la institución aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y autorizó el llamado a Licitación Pública N°02/2023 de "Servicio de Limpieza para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA, Ad Referéndum Ejercicio Fiscal 2024, PAC ID N° 437705 y autoriza a la Dirección Administrativa y Financiera realizar los trámites administrativos que corresponden a efectos de dar inicio al llamado conforme a las disposiciones legales vigentes.---
PROCEDIMIENTO
Obra, el Pliego de Bases y Condiciones y las cartas de invitaciones debidamente diligenciadas. ------
Que, en fecha 16 de enero de 2024, se procedió a la recepción de sobres ofertas para el citado llamado, presentándose los siguientes oferentes KAAVOTY, MIMBI S.A, POTI S.A., CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A., PURO LIMPIO S.A., MAFARA S.A. En el acta de apertura no se han realizado observaciones algunas. ----------
Estando agregado el cuadro comparativo de ofertas, suscripto por el Lic. Edgar Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir con los trámites del presente llamado. ----------
Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abg. Rodrigo Lezcano".

ANALISIS DE LAS OFERTAS EN EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°02/2023, SERVICIO DE LIMPIEZA, AD REFERÉNDUM DEL PRESUPUESTO 2024.

Prof. Abg. Angel Yubero A.

Prof. Dr. Víctor Fretes Ferreira
Comité de Evaluación

Abog. Natalia F. Duré Cardozo

Abg. Lucas Chalub D.
Consejo Directivo

ANALISIS

De acuerdo a las disposiciones del Decreto N° 21909/2003, Art. 61° - Numeral 3, que expresa: "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento como otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, etc. si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación'; y consecuentemente, según los términos de la normativa vigente para las Contrataciones Públicas, corresponde ser analizada en detalle, la oferta de la firma CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.

OFERTA MÁS ECONOMICA DEL ACTA DE APERTURA:

CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.

Documentos sustanciales

Se procede al análisis de la documentación de la carpeta de recaudos legales, para determinar si cumple con las disposiciones legales vigentes que rige según el código laboral y lo expuesto en las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones que hace referencia a la cantidad de personal y los horarios definidos en los ítems y el costo que llevaría en 18 meses de servicio.

- La empresa CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A. presenta una oferta total IVA Incluido de Gs.1.339.200.000. (Foja 04). -

- Presenta la Póliza de Seguro original expedida por LA CONSOLIDADA DE SEGUROS cuyo capital máximo asegurado es de Gs.80.000.000. con vigencia desde el 26/12/2023 hasta el 03/06/2024 con vigencia de la Póliza de 160 días. El monto asegurado cubre el 5% del monto total de su oferta.

- A foja 11 de su formulario de carta/oferta se observa la presentación del Certificado de Servicio de Origen Nacional N°167762 expedido por el Ministerio de Industria y Comercio a fin de acogerse a los beneficios del Margen de Preferencia en del presente llamado.

- Margen de Preferencia Local. "No aplica". Todas aquellas UOC conformadas dentro de la Capital se encuentran excluidas de la aplicación del Margen.

- La oferta de la firma no supera el 15% por encima, ni el 25% por debajo del precio referencial.

- Presenta la constancia N°1778161 del SIPE cuyos ítems 001, 003, 004, 005, 012, 069, 094, 100 y 019 se encuentran activos.

- En la verificación de los folios 01 al 161, se constata que están debidamente foliadas, firmadas y en orden. –

Se analiza la Planilla de Pago al Personal de la empresa CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A. (Foja 05). Se observa que cotiza salario de conformidad mínimo legal vigente (Gs.2.680.373), IPS 16,5 % y Aguinaldo para los 20 funcionarios requeridos. En general, los resultados aritméticos aplicados no tienen errores y se encuentran de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

La firma CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A. presenta copia de facturaciones ejecutadas satisfactoriamente para el Servicio de Limpieza Integral en el mercado nacional, con entidades Públicas y Privadas, dentro de los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022).

Prof. Dr. Víctor Fretes Ferreira
Comité de Evaluación

Prof. Abg. Angel Yubero A.

Abog. Natalia E. Duré Cardozo

Abg. Lucas Chalub D.
Consejo Directivo

Se observa en la Constancia N° 1778161 del SIPE que sus 137 empleados están al día con el Seguro Social.

- Por nota N°04/2024 de fecha 23 de enero del 2024, del Comité de Evaluación de Ofertas se solicitó a la firma CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A. la Declaración Jurada de que conocer el sitio donde serán ejecutados los servicios requeridos. Cabe mencionar que el referido documento no es de carácter sustancial de Conformidad al Pliego de Bases y Condiciones. En fecha 24 de noviembre la firma remite el documento solicitado.
- Se puede observar que en la Planilla de Verificación de Documentos del Acta de Apertura se hizo constar la necesidad de verificar si los documentos societarios presentados por la firma justifican la representación del firmante de la oferta. Sobre el punto el Comité de Evaluación visualiza que, en su Estatuto Social, documento presentado de fojas 46 al 54 de su carta/oferta, LADISLAO RUBEN AFARA GONZÁLEZ, actúa en carácter de propietario y en representación de la firma CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.

Ratios Financieros presentados por la firma CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.:

Información del Balance				
	Año 2020	**Año 2021**	**Año 2022**	**Promedio**
Ratio de Liquidez	1,91	1,35	1,64	1,64
Endeudamiento	0,52	0,74	0,61	0,62
Rentabilidad	0,29	0,40	2,05	0,91

De los resúmenes de Capacidad Financiera se concluye que la firma CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A. tiene la capacidad financiera requerida para ejecutar el contrato en el marco del llamado a Concurso de Ofertas N°02/2023 – Servicio de Limpieza para la a FD y CS – UNA, Ad Referéndum, Ejercicio Fiscal 2024.

Por tanto, en los términos del llamado, corresponde llevar a cabo el proceso de adjudicación de conformidad a las disposiciones legales de la Ley N° 2.051/2.003 y su Decreto Reglamentario N°2992/19, que establecen las formas para el análisis de las propuestas presentadas, considerando que la oferta presentada por la firma CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A. se ajusta técnicamente a los requerimientos de la convocante en los ítems que hacen referencia a la disposición de la carga horaria y cantidad de personal, presentando una cotización total de Gs.1.339.200.000 (Guaraníes Mil Trescientos Treinta y Nueve Millones Doscientos Mil) IVA Incluido, a razón de G.74.400.000 (Setenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Mil) mensuales.

La oferta de la firma CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A. se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria de Gs.1.440.000.000 – Servicios de Limpieza para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, Ad Referéndum 2024.

Ladislao Afara González C.I.: 981.160 (Representante Legal), Wilmar Sandoval Díaz C.I.: 3.925.701 (Accionista) y Rubén Afara Montiel C.I.: 3.776.639 (Vice presidente), Propietarios y Representantes de la firma no aparecen con contratos administrativos vigentes con Instituciones del Estado, tal como se puede verificar en la página www.paraguay.gov.py. Por tanto, no se encontraría dentro las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", o del Art. 40 de la Ley 2051.-

El Comité de Evaluación Ofertas verifica en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que la firma " CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.", con RUC 80082665-5 no posea suspensión o inhabilitación. En el portal se verifica que cuenta con una amonestación por una falta leve y que tal sanción no le impide seguir contratando con el estado, y que queda registrada como un antecedente.

CONCLUSIONES

Prof. Dr. Víctor Fretes Ferreira
Comité de Evaluación

Prof. Abg. Angel Yubero A.

Abog. Natalia A. Luic Lezcano

Abg. Lucas Chalub D.
Consejo Directivo

Por tanto, considerando todas las documentaciones presentadas, el dictamen jurídico, los rangos autorizados con relación al PAC N°437.705, éste Comité de Evaluación para Licitaciones y Concurso de Ofertas, **DICTAMINA**:

1.- Recomendar la Adjudicación en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N°02/2023 "Servicio de Limpieza para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales –UNA, Ad Referéndum 2024" a la firma **CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.**, cuya oferta cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos por la convocante, hasta el monto total de Gs.1.339.200.000 (Guaraníes Mil Trescientos Treinta y Nueve Millones Doscientos Mil) IVA Incluido, a razón de G.74.400.000 (Setenta y Cuatro Millones cuatrocientos Mil) mensuales.

2. A continuación se presenta la propuesta de adjudicación:

Cuadro de Precios de la firma CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto total IVA Incluido
LPN. Nº 02/2023 Servicio de Limpieza para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Ad Referéndum 2024										
1	76111501-001	Servicio de Limpieza	CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.	Nacional	Mes	Unidad	Mes	18	74.400.000	1.339.200.000
Total Adjudicado										1.339.200.000

III – RECOMENDACIONES

El presente Dictamen de Evaluación de Ofertas con los documentos respectivos deberán ser elevados a consideración de la máxima autoridad administrativa, en cumplimiento del Art. 28, tercer párrafo de la Ley 2.051/2003, que establece cuanto sigue: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" y luego remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a fin de dar cumplimiento a los trámites correspondientes, aclarando que todas las documentaciones respaldatorias están a disposición de la DNCP para su resolución final.

Es el Dictamen del Comité de Evaluación para los llamados a contratación por Licitación Pública Nacional y Licitación por Concurso de Ofertas, salvo mejor parecer.

Abog. Natalia [illegible]

Prof. Dr. Victor Fretes Ferreira
Comité de Evaluación

Prof. Abg. Annal Viñarn A

Abg. Lucas Chaiub D.
Consejo Directivo